

Nombre del trámite o servicio: Renovación de la Concesión del Servicio Público de Transporte

Clave: SMT/DGTPPyP/023

| | |
|--|--|
| Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta | Secretaría de Movilidad y Transporte Avenida Plan de Ayala (Plaza Arcos Cristal) Núm. 825, Col. Teopanzolco, C.P. 62350, Cuernavaca, Mor. Teléfono: 777 329 65 00 |
| Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio. | Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular. Director General de Transporte Público, Privado y Particular. |
| ¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio? | Dirección de Transporte Público. Calle Centenario #96, esquina con Avenida de los 50 Metros, Manzana 1, Lote 8, Locales "M" y "S", Colonia Civac, Jiutepec, Morelos. C.P. 62577. Tel. (777) 331-21-46 Delegación Yautepec. Calle del Ganado Esq. Paseo Tlahuica, Barrio Rancho Nuevo s/n, Yautepec, Morelos. C.P. 62730. Tel. (735) 357 2264. Delegación Cuautla. Doctor José G. Parres número 125, Colonia Emiliano Zapata, Cuautla, Morelos. C.P. 62740. Tel. (735) 353 0531. Delegación Jonacatepec. Plaza Emiliano Zapata número 17, Locales 16 y 21, Colonia Centro, Jonacatepec, Morelos. C.P. 62930. Tel. (735) 688 6037 Delegación Puente de Ixtla. Avenida Montes de Oca, Lote 1, Colonia Norte, Puente de Ixtla, Morelos. C.P. 62665. Tel. (751) 344-15-61 Delegación Jojutla. Boulevard Lázaro Cárdenas #307 Col. Cuauhtémoc, Jojutla de Juárez, Morelos, C.P. 62900 Tel. (734) 342-04-92. |
| ¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos? | Deberá realizarlo únicamente el concesionario. En caso de que se haya vencido la concesión. |
| Medio de presentación del trámite o servicio. | Debe realizarse de manera presencial en la delegación que corresponda de acuerdo a su municipio, previa Cita: Instructivo "Agenda de Citas" https://serviciosmyt.morelos.gob.mx/Citas/citas.jsp Citas Tel.777 331 21 46 |
| Horario de Atención a la ciudadanía | Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs. |
| ¿Plazo máximo de resolución? | Mismo día. |
| Vigencia | 10 años |
| Ante el silencio de la autoridad aplica. | Negativa ficta |

Documentos que se requieren

| No. | | Original | Copia | Adjunto |
|--|---|----------|-------|---------|
| PERSONA FISICA | | | | |
| 1 | Último tarjetón de servicio público y/o comprobante de pago | 1 | 1 | |
| 2 | Presentar tarjeta de circulación o documento que acredite la ausencia de la misma con sello de no infracción. | 1 | 1 | |
| 3 | Título de concesión y/o 2 últimos pagos de renovación de concesión; o en su caso, pago por expedición de concesión (Proceso 2014-2016) *Si las renovaciones no coinciden en nombre, deberá presentar pago de cesión de derechos y resolutivo expedido por la Dirección General Jurídica | 1 | 1 | |
| 4 | Cédula de identificación fiscal donde especifique la actividad como transportista. | 1 | 1 | |
| 5 | Póliza de seguro automotriz vigente y/o fondo de garantía. | 1 | 1 | |
| 6 | Identificación Oficial con Fotografía del concesionario. | 1 | 1 | |
| 7 | Comprobante de pago de renovación de concesión. | 1 | 1 | |
| 8 | Actualización de biométricos; (toma de huellas dactilares, fotografía y firma digital). | 1 | | |
| PERSONA MORAL Además de presentar los requisitos anteriores (1 al 8), deberá presentar: | | | | |
| 1 | Acta constitutiva | 1 | 1 | |
| 2 | Poder Notarial | 1 | 1 | |
| 3 | INE del apoderado legal o administrador único | 1 | 1 | |

Costo y forma de determinar el monto:

1.- Transporte Público de Pasajeros con Itinerario Fijo: 74.00 (UMA) equivalente a \$6,631.88

2.- Transporte Público de Pasajeros sin Itinerario Fijo: 62.00 (UMA) equivalente a \$5,556.44 3.- * En los centros de cobro autorizados en el Estado, Telecomm, HSBC,

Transporte Público de Carga: 37.00 (UMA) equivalente a \$3,315.94

Área de pago:

Banorte, Bancomer, Banamex, Banco Azteca y Elektra

Observaciones Adicionales:

Medidas de Seguridad Sanitaria: El contribuyente deberá presentarse "sin acompañantes", portando cubrebocas de manera obligatoria, no se permitirá el acceso a personas vulnerables; de igual manera la Secretaría cumplirá con los lineamientos de seguridad requeridas para el acceso: aplicación de gel antibacterial; tapete sanitizante; toma de la temperatura corporal del contribuyente "temperatura normal 37°", si presenta una temperatura de 37.5° o mayor a ésta, no se le permitirá el acceso a las instalaciones; así como tomar la sana distancia de 2 metros entre personas. Aclaraciones a los Requisitos: a) Puede presentar los siguientes documentos como identificación oficial: Credencial para Votar, Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, Cédula profesional y Licencia de conducir del Estado de Morelos vigente. b) Antes de realizar el pago por el trámite, verificar que cumple con toda la documentación requerida, ya que el pago no garantiza la conclusión de su trámite.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *De la información que se origine de las consultas, se autorizará el trámite o se rechazará la solicitud. Cumplir con los requisitos que se solicitan. Depende de las circunstancias legales de la concesión.*

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículo 84 fracción IV inciso B) numerales 1, 2, y 3 de la Ley General de Hacienda; artículos 58, 59, 61, 99 fracción XIV de la Ley de Transporte del Estado de Morelos; artículo 109 del Reglamento de Transporte para el Estado de Morelos y artículos 8 fracción XXX y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte; artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos y Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5936, de fecha 28 de abril de 2021.*

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Director de Contralorías Internas del Sector Central. Dir. Calle Francisco Leyva no. 11, edificio Mina, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. Teléfonos: 01 800 831 6772, (777) 329 2200 y 329 2300 ext. 1937 y 1959 Correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx*

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.